

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 08 /2016.-

Rawson (Chubut), 18 de febrero de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 35.678 año 2016, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 25/15 Reparación 114 Tabiques Sanitarios Sectores B, C, D Barrio Constitución Trelew (Expte. N° 3240/15 – SIPYSP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 297) mediante Dictamen N° 1/16; al Asesor Legal a fs. 304) mediante Dictamen N° 16/16 y al Contador Fiscal a fs. 305) mediante Dictamen N° 026/16 CF.

Que el Vocal Cr. Osvaldo FRIC no comparte lo dictaminado por la Asesoría Técnica, a fs. 297).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, a excepción de lo expuesto en el último párrafo del Dictamen N° 16/16 del Asesor Legal; ello, en virtud de lo oportunamente dictaminado por este Plenario (Dictamen N° 126/2015-TC) de fecha 04/11/2015.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES